



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2078

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. **STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. **AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P.N. **GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: Dr. **ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. **MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: Lic. **CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing. **BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. **DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. **JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. **FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: Téc. **ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: Sra. **HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. **JAIR DIB**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **MALENA MAZAL**
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. **PABLO ARGANARAZ**

CONCEJALES:

Prof. **TRAI D LAURA**
Ing. **CARDOZO HECTOR**
Dña. **SCROMEDA LUCIANA**
Ing. **ROMERO DARDO**
Ing. **ALMIRON SAMIRA**
Dr. **MARTINEZ HORACIO**
Prof. **SALOM JUDITH**
Dr. **KOCH SANTIAGO**
Dra. **GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA**
Don **VELAZQUEZ PABLO**
Lic. **JIMENEZ MARIA EVA**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. **FIORE CACERES VALERIA**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. **TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. **NESTOR MARTIN ZAPPONE**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. **CORIA MARIA BELEN**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2078.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 23 de Agosto del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 963/2024: «APRUÉBASE, la Memoria Descriptiva para la obra: «Vallado de Cancha e iluminación en Chacra N° 49 ».-»-----**Pág. 3 a 4**

OFICIO N° 525 - EDICTO N° 49/2024: « Juzgado Municipal de Faltas N° 3: CAUSA N° 1795/K/2021 - KUBITZ NORBERTO DANIEL.»-----**Pág. 5**

LICITACION PUBLICA N° 14/2024: «LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, para Tres Camiones Recolectores Compactadores de Residuos»-----**Pág. 6**

POSADAS, 20 AGO 2024

DECRETO N° 963

VISTO:

El Expediente N° 18731/24, Pedido N° 959/24 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "VALLADO DE CANCHA E ILUMINACIÓN EN CHACRA 49". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Villa Urquiza. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 008- Chacra 49 – Manzana 010 – Parcela 030 – Calle Luchessi (74) y Calle Oscar G. Núñez (63a) - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, asciende a la suma de \$ 54.267.428,11 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON ONCE CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Villa Urquiza, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2022 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000512 de fecha 21/12/2022, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 13/02/2023, según Resolución N° 10/23 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas obras debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y luego para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada. Ello implicó demoras en el avance de ejecución de las obras pendientes, demoras éstas que además generaron un "efecto arrastre" en la ejecución de los nuevos proyectos aprobados;

QUE, sumado a lo anterior, la reciente transición de cara a un nuevo mandato de gobierno para el periodo 2023-2027 demandó una laboriosa tarea administrativa y procesal de reorganización de las estructuras funcionales y orgánicas municipales, a partir de los ejes de gestión trazados a fin de compatibilizar eficazmente con ellas, lo que impactó en el retardo en la ejecución de algunas obras o continuación de ellas, es por ello que recién ahora se está en condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego

Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: **APRUÉBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "VALLADO DE CANCHA E ILUMINACIÓN EN CHACRA 49". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2022 a ejecutarse en 2024, correspondiente a la Delegación Villa Urquiza. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 008- Chacra 49 – Manzana 010 – Parcela 030 – Calle Luchessi (74) y Calle Oscar G. Núñez (63a) - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 54.267.428,11 (PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON ONCE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "VALLADO DE CANCHA E ILUMINACIÓN EN CHACRA 49", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 10/23, de fecha 13/02/2023, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2022, que forman parte del Expediente N° 18731/24, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2.024 (Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1751/23) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: **FACÚLTASE**, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3411.-

ARTÍCULO 5°: **REFRENDARÁN**, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, Obras Públicas y de Hacienda.-

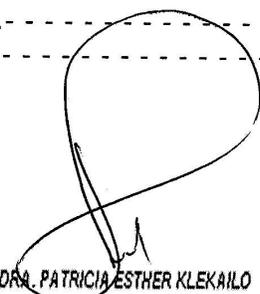
ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Mazur.- Ing. Berger.- C.P. Guastavino.-

EDICTO. 49 /2024

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. KUBITZ NORBERTO DANIEL, DNI: 30.629.529, QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAUSA N° 1795/K/2021 ACTA DE INFRACCION N° 143898 KUBITZ NORBERTO DANIEL S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 6.a) - 1 INC. 24.c.2) - 1 INC. 24.c.3) – 1 INC. 24 d.2) ORD. XVI N° 112", se ha dictado RESOLUCION N° 2085/2021 que en su parte pertinente DICE: "POSADAS, (Mnes.), 25 de agosto de 2021. VISTO:... y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- MANTENER la retención preventiva del vehículo marca: MOTOMEL ENERGY 110 CC, DOMINIO: 819JLR, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa el/la Sr./a. KUBITZ NORBERTO DANIEL y/o quien resulte titular o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión y acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane la/s falta/s constatada/s. II.- CITese al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes (DE 07:30 A 12:30 HS.), para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Art. N° 54, 55, 57, 58 Y concordantes de la Ord. X N° 7)". Para mayor recaudo, a continuación se notifica también, la siguiente providencia: "Posadas Misiones, 20 de agosto de 2024. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al nombrado la RESOLUCION N° 2085/2021 del día 25/08/2021, con respecto al Acta de Infracción N° 143898 de fecha 23/07/2021. PUBLIQUESE". FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA E. KLEKAILO SECRETARIA.----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- Posadas Misiones, 20 de agosto de 2024.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024

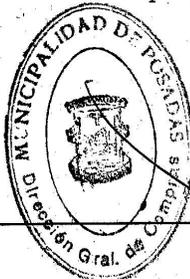
“LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS”

Expediente N°: 21054/24

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Septiembre de 2024 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



BABO ANDREA VERONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

